

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2384.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 7 del actual, registrado al número 65, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla determina que "la Ciudad de Melilla se rige en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto".

Por su parte, los artículos 16 y 17 del citado Estatuto determinan que "el Consejo de Gobierno es el Órgano Colegiado que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de la Ciudad de Melilla y que le corresponde la dirección de la política de la Ciudad y el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas correspondiente".

En base a lo anterior y, ante la necesidad de que la función de gobierno se realice coordinadamente, en virtud de las facultades que a los Alcaldes confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, Vengo en Atribuir al Consejero de Presidencia, D. Ignacio Velázquez Rivera, las siguientes atribuciones:

- * Ostentar el cargo de Portavoz del Gobierno.
- * La coordinación de las Relaciones Institucionales.
- * Dirección del Servicio de Desarrollo Autónomo.
- * Coordinación de las facultades de Participación Ciudadana.
- * Competencias en materia de teléfonos, radio y TV (instalación y reparaciones), así como radio, TV y otros medios de comunicación social en materias que no sean competencia del Pleno o del Consejo de Gobierno. No obstante lo anterior, la tramitación de los respectivos expedientes seguirá llevándose por el personal de la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, Vengo en Delegar en el citado Consejero la firma de la conformidad o visto bueno de las certificaciones, en general, del Ejecutivo de la Ciudad que no correspondan a los Consejeros".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 8 de Agosto de 2000.

El Secretario Técnico de Presidencia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2385.- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto Resolutivo, de fecha 25 del actual, registrado al núm. 1366 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Viajes de ocio y tiempo libre para la Tercera Edad, ofertados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

Tipo de Licitación: 6.200.000 Pts.

Duración de Contrato: Catorce (14) días.

Fianza Provisional: 124.000 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad,
 vecino de _____ con D.N.I. _____, y
 domicilio en _____, conforme acredito